Quelle: https://manuscripta.at/?ID=870
Copyright: Klosterneuburg, Augustiner-Chorherrenstift

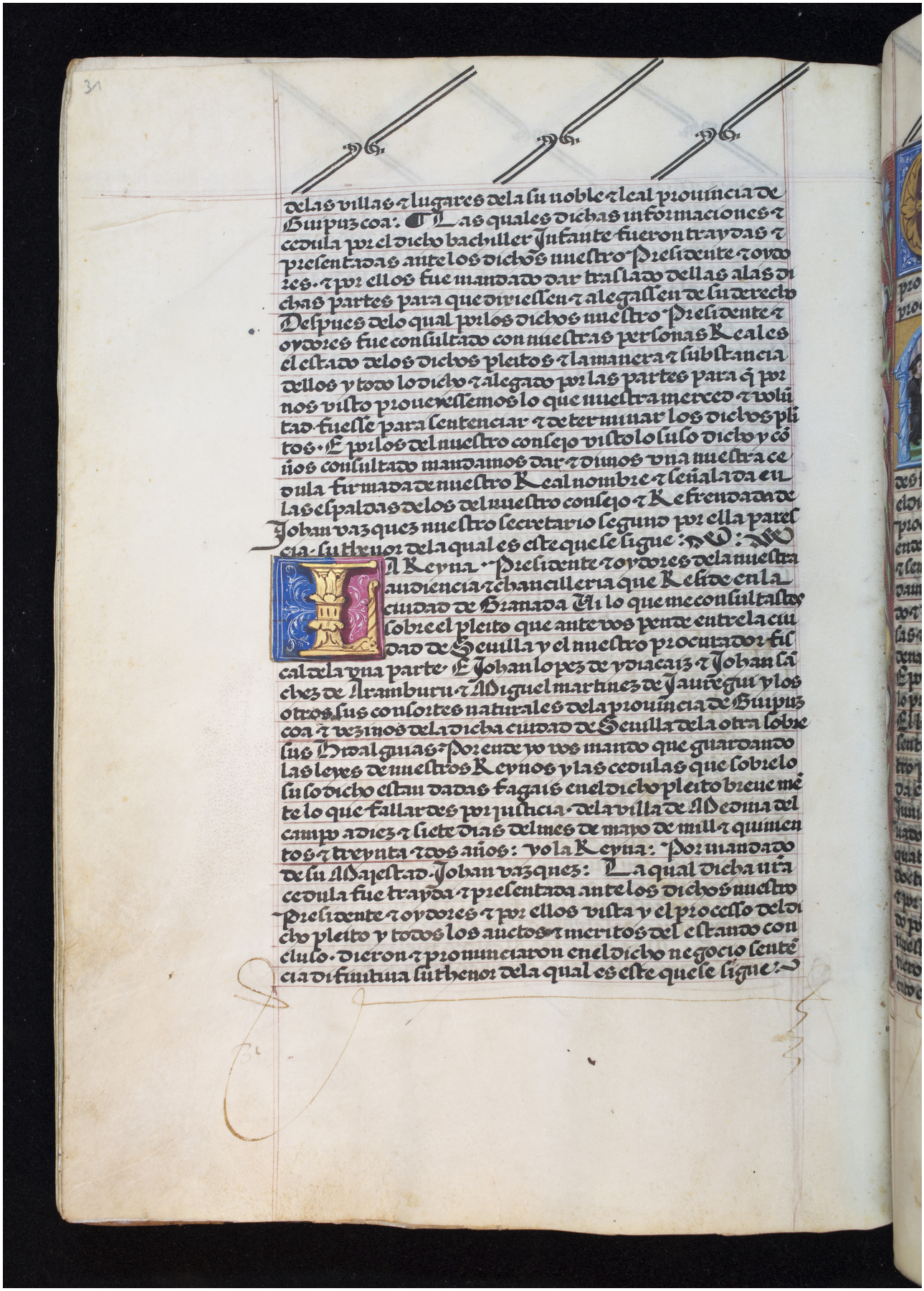

31

delas villas ⁊ lugares dela su noble ⁊ leal prouincia de
Guipuzcoa: ¶ Las quales dichas informaciones ⁊
cedula por el dicho bachiller Infante fueron traydas ⁊
presentadas ante los dichos nuestro Presidente ⁊ oydo
res. ⁊ por ellos fue mandado dar traslado dellas alas di
chas partes para que dixiessen ⁊ alegassen de su derecho
Despues delo qual por los dichos nuestro Presidente ⁊
oydores fue consultado con nuestras personas Reales
el estado delos dichos pleitos ⁊ la manera ⁊ substancia
dellos y todo lo dicho ⁊ alegado por las partes para q̃ por
nos visto proueyessemos lo que nuestra merced ⁊ volũ
tad fuesse para sentenciar ⁊ determinar los dichos pli
tos. E por los del nuestro consejo visto lo suso dicho y cõ
ños consultado mandamos dar ⁊ dimos vna nuestra ce
dula firmada de nuestro Real nombre ⁊ señalada en
las espaldas delos del nuestro consejo ⁊ Refrendada de
Johan vazquez nuestro secretario segund por ella pares
cia. su thenor dela qual es este que se sigue: DO: DO

La Reyna. Presidente ⁊ oydores dela nuestra
audiencia ⁊ chancilleria que Reside en la
ciudad de Granada Vi lo que me consultastes
sobre el pleito que ante vos pende entre la ciu
dad de Seuilla y el nuestro procurador fis
cal dela vna parte. E Johan lopez de ydiacaiz ⁊ Johan sã
chez de Aramburu ⁊ Miguel martinez de Jauregui y los
otros sus consortes naturales dela prouincia de Guipuz
coa ⁊ vezinos dela dicha ciudad de Seuilla dela otra sobre
sus Hidalguias. Por ende yo vos mando que guardando
las leyes de nuestros Reynos y las cedulas que sobre lo
suso dicho estan dadas fagais en el dicho pleito breue mẽ
te lo que fallardes por justicia. dela villa de Medina del
campo a diez ⁊ siete dias del mes de mayo de mill ⁊ quinien
tos ⁊ treynta ⁊ dos años: yo la Reyna: Por mandado
de su Majestad. Johan vazquez: La qual dicha nr̃a
cedula fue trayda ⁊ presentada ante los dichos nuestro
Presidente ⁊ oydores ⁊ por ellos vista y el processo del di
cho pleito y todos los auctos ⁊ meritos del estando con
cluso. dieron ⁊ pronunciaron en el dicho negocio sentẽ
cia difinitiua su thenor dela qual es este que se sigue: